

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.492 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Angeles López Jarillo, contra María Dolores de Miguel Saldaña y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 44 de 2010

En la ciudad de Talavera de la Reina a 5 de febrero de 2010.

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por doña Angeles López Jarillo, contra la empresa María Dolores de Miguel Saldaña y Fogasa, en reclamación sobre despido, debo declarar y declaro que la decisión extintiva empresarial de fecha 4 de noviembre de 2009, constituye un despido, que ha de ser calificado de improcedente, pero habida cuenta que la empresa está cerrada y sin actividad en la actualidad, no procede el resultado normal a la calificación de la improcedencia del despido que sería opción entre la readmisión de la actora en su puesto de trabajo en la mismas condiciones que tenía antes del despido o el abono de la indemnización legal correspondiente más los salarios de tramitación, sino que por economía procesal y para evitar costes innecesarios a las partes procede declarar extinguido el contrato de trabajo existente entre las partes condenando al demandado María Dolores de Miguel Saldaña, a que abone a la actora doña Angeles López Jarillo, una indemnización de 935,70 euros y la suma de 1.840,40 euros desde el 4 de noviembre de 2009 hasta el día 5 de febrero de 2010 con absolución del Fogasa sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria conforme al artículo 33 del E.T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Dolores de Miguel Saldaña, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 6 de abril de 2010.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-3804